



**CONVOCATORIA DE ELECCIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y CIENCIAS DE VALENCIA Y CASTELLÓN.
COLEGIO DE DOCENTES Y PROFESIONALES DE LA CULTURA**

Valencia, 31 de enero de 2019

La Junta de Gobierno actual de este Colegio Oficial, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2019, aprobó por unanimidad el calendario electoral para la renovación de todos los cargos de dicha Junta. Los cargos serán elegidos por plazo de cuatro años y podrán ser reelegidos conforme lo establecido en el Capítulo II (De la Junta de Gobierno), Sección Segunda (Elección de Cargos) de los Estatutos.

El proceso electoral se realizará según el siguiente calendario:

- ✓ **Publicación de Convocatoria de elecciones: 31 de enero de 2019** por los medios habituales de difusión y en el tablón de anuncios del Colegio.
- ✓ **Presentación de candidaturas: del 4 al 18 de febrero de 2019** de forma presencial en la sede del Colegio (Avda. Tirso de Molina, 3B, Valencia).
- ✓ **Plazo impugnaciones candidaturas: del 20 al 26 de febrero de 2019.** El plazo de resolución de impugnaciones de candidaturas **finalizará el 5 de marzo de 2019.**
- ✓ **Proclamación de candidatos y exposición del Censo Electoral: 8 de marzo de 2019 a la 13h.** Si hubiese una sola candidatura, finalizaría el proceso electoral.
- ✓ Plazo de reclamaciones relativas al censo de electores: del 8 al 15 de marzo de 2019.
- ✓ **Campaña Electoral: del 8 de marzo al 3 de abril de 2019.**
- ✓ El **plazo de recepción de votos** por correo certificado o personalmente en la sede del Colegio (Avd. Tirso de Molina, 3B, Valencia), **finalizará el 5 de abril de 2019.**
- ✓ Constitución **MESA ELECTORAL y VOTACIONES: 8 de abril de 2019.**

Cargos a elección: Decano/a, Vicedecano/a, Secretario/a, Vicesecretario/a, Tesorero/a, Vocal 1 y Vocal 2.

Para cualquier aclaración o ampliación de información al respecto, consultar el texto de los Estatutos del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de Valencia y Castellón (**DOCV nº 5794 / 27.06.2008**).